

redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 18 de noviembre de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—5.480.

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «11-V-1450. Primer expediente complementario. Proyecto de construcción autovía de Canals-Agullent. Provincia de Valencia. Términos municipales de L'Ollería y Aiolo de Malferit».**

Lugar: Ayuntamiento de L'Ollería.

Día: 9 de diciembre de 1999.

Hora: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Aiolo de Malferit.

Día: 9 de diciembre de 1999.

Hora: De las trece a trece treinta horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad, y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 19 de noviembre de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—5.475.

**Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sobre pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «52-CS-1657, acceso al hospital comarcal de la Plana, término municipal de Vila-Real».**

Lugar: Ayuntamiento de Vila-Real.

Día: 9 de diciembre de 1999.

Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de noviembre de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—5.477.

**Resolución del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» (Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte) sobre información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la unidad de ejecución número 2 del Real Decreto del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del barrio de Velluters, de Valencia.**

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la unidad de

ejecución número 2 del Real Decreto del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del barrio de Velluters, de Valencia.

Por Resolución de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial» de la provincia número 196, de 19 de agosto de 1998, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana aprobó definitivamente las modificaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del barrio de Velluters, de Valencia, y las iniciativas de programas de actuación integrada de ejecución directa a través del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» en su condición de empresa de la Generalidad Valenciana para las unidades de ejecución UE-O, UE-2RA, UE-2RB, UE-2RC, UE-2RD, UE-6 y UE-15R. La gestión de estas Unidades de ejecución, mediante la expropiación de los terrenos corresponde a la Generalidad Valenciana, a través del «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima». Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del barrio de Velluters, de Valencia, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos gozarán del régimen de urgencia a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa (artículo 2.4 del Decreto 158/1992, y disposición adicional quinta de la Ley de la Generalidad Valenciana 10/1998, de 28 de diciembre, y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3404).

En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 201.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a fin de que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación se puedan formular por escrito ante el «Instituto Valenciano de la Vivienda, Sociedad Anónima» (oficina RIVA, ciudad Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50) como beneficiario de la expropiación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (la relación íntegra de los afectados se publica en el diario «Las Provincias», en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» el día 23 de noviembre de 1999).

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos incluidos en la UE-2RD, anexo número 1 (artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa).

Lugar: Oficina RIVA, ciudad Vella, calle Palma, número 5, teléfono 96 386 55 50, sin perjuicio de que a instancia de la propiedad y demás interesados que concurren se proceda al reconocimiento del bien.

Hora: De nueve a quince horas, lunes y viernes, y de dieciséis a diecinueve horas, de lunes a jueves.

Días: 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 1999; 10, 11, 12, 13 y 14 de enero de 2000.

Este acto será notificado por cédula a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones oficiales, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de noviembre de 1999.—El Gerente, Juan Antonio Crehuet Marin.—4.255.

**Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, por la que se anuncia la solicitud de concesión directa de explotación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), y según lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana, de Impacto Ambiental, y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la siguiente solicitud de ampliación de explotación y de reclasificación de recurso de la sección A) para incluirse en la sección C) de la vigente Ley de Minas, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.719. Los Cabezos. Áridos para hormigones, morteros, aglomerados o usos análogos. Siete. Benaquail.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación.

Valencia, 29 de octubre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—4.251.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de aprovechamiento de agua mineral natural de la galería «El Mundo», en el paraje «Barranco de las Arenas» del término municipal de La Orotava (Tenerife).**

La Dirección General de Industria y Energía ha resuelto aceptar la petición realizada por don Gregorio Regalado Ramos, en representación de la Comunidad de Aguas «El Mundo», y la entidad mercantil «Aguas de La Orotava, Sociedad Limitada», con fecha 17 de marzo de 1997, por la que solicita el aprovechamiento como agua mineral natural de la procedente de la galería «El Mundo», sita en el Barranco de las Arenas, del término municipal de La Orotava, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuyo perímetro de protección para garantizar la calidad y cantidad de dicho acuífero está constituido por los siguientes vértices definidos con coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

Vértices	Longitud	Latitud
1	16° 30' 20"	28° 21' 40"
2	16° 32' 00"	28° 21' 40"
3	16° 32' 00"	28° 22' 40"
4	16° 30' 20"	28° 22' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2, párrafo segundo, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, con el fin de que los interesados y en particular los propietarios de los terrenos, bienes o derechos, comprendidos en el perímetro de protección, puedan disponer en el plazo de quince días contados desde el siguiente hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuanto convenga a sus intereses; en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria y Energía, planta séptima, del edificio de Usos Múltiples I, en avenida de Anaga, número 35, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1999.—El Director general de Industria y Energía, Juan Reta López.—4.348.